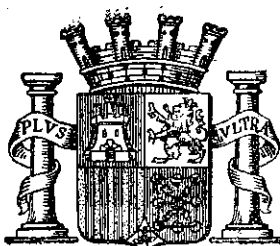


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 243

Valencia 9 de Octubre de 1937

Tomo IV - Página 55

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 4 a los aspirantes aprobados en los exámenes efectuados en la misma, como resultado de la orden circular de 30 de julio último (D. O. núm. 189), que figuran en la siguiente relación, que comienza con Lorenzo Ripoll Brotons y termina con Arcadio Martín Fernández, los cuales deberán presentarse en aquella con la mayor urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Lorenzo Ripoll Brotons.
José Soriano Gómez.
Juan Palomo García.
Vicente Llorca Ripoll.
José Molina Flores.
Antonio Selma Antolí.
Antonio Pinto Baena.
Arcadio Martín Fernández.

Valencia, 7 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 5 a los aspirantes aprobados en los exámenes efectuados en la misma, como resultado de la orden circular de 30 de julio último (D. O. núm. 189), que figuran en la siguiente relación, que comienza

con Luis Riado Andrés y termina con Pedro Manchón Jordán, los cuales deberán presentarse en aquella con la mayor urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Luis Riado Andrés.
Rafael Amat Vicente.
Rafael Estartus Galcerán.
Ramón Jaques Español.
Rafael Cañada Castillo.
José López Azpíri.
Pedro Sebastián Ferrer.
Pedro Manchón Jordán.

Valencia, 4 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el delegado director de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, he resuelto promover al empleo de teniente en campaña, del Arma de Caballería, a los alumnos de la misma D. Feliciano Martín Montero y D. José Ortiz Fornell, los cuales disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 16 de septiembre último, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, pasando destinados a las órdenes del Inspector general de Caballería, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación

de indiferente por la de afecto al Régimen, al hoy teniente de Ingenieros D. Juan Rodríguez Blázquez, con destino en la Comisión Estación de Cartagena, he resuelto que en el empleo automático de brigada otorgado por orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218), disfrute la antigüedad de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, en virtud de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del expresado año 1936 (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), quedando rectificadas en este sentido y por lo que al mismo se refiere la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos que a continuación se expresan, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Santiago Gil Jené y termina con D. Antonio Gil Vargas, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad y efectos administrativos a partir de primero del mes corriente, quedando destinados en los Cuerpos y Unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la 137 Brigada Mixta, a la misma D. Santiago Gil Jené.

De la 136 Brigada Mixta, a la misma D. Adolfo Mendirol Sanmartín.

Del regimiento Infantería núm. 34. al mismo

D. José Mellado Juarez.
" Bartolomé Fernández Marín.
" Pedro García Molero.
" Andrés Pérez Navarro.

De la 55 Brigada Mixta, a la misma

D. Salvador Marín Pineda.
" Juan Gallego Campos.
" Manuel Puertas Prieto.
" Jaime Bardián Bajo.
" Ignacio Flores Muñoz.
" Antonio Molina Rodríguez.
" Miguel Martín Rodríguez.
" Manuel Pozas Lotes.
" Francisco Ruiz Aguillo.
" José Fernero Fernández.
" Francisco González Rodríguez.
" Clemente Soto Campos.
" Francisco González Benítez.
" Juan Navajo Rittwaje.
" Salvador Ocaña Parra.
" Rafael Sánchez Montero.
" Mateo Matas Segudo.
" Mateo Pedrosa Sánchez.
" Antonio Garrido Sáez.
" José Barrionuevo Ortega.
" José Jiménez Ramírez.
" Francisco Sarero García.
" Francisco Domínguez Pérez.
" Miguel Fortes Ruiz.
" Juan Jurado García.
" Lorenzo Bandera Rosas.
" Félix Cliver Periañez.
" Pedro López Becerra.
" Juan Merchan Trujillo.
" Francisco Mendoza Tello.
" Antonio López Vázquez.
" Francisco Ruiz Godino.
" Francisco Mateo Jurado.
" Enrique Calderón Vergara.
" Antonio de la Rubia González.
" José Fernández Gálvez.
" Manuel Fernández González.
" Juan Rodríguez Guerrero.
" Antonio Gil Vargas.

Valencia, 7 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 14 del anterior (D. O. núm. 225), en la que aparece ascendido a sargento Fernández Austrich Birlay, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Fernando y no como figura en la citada disposición. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Daniel Fernández de Landa y López de Garay, en situación de disponible forzoso en Madrid, pase destinado al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto pasen destinados a la 139 Brigada Mixta los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Magnérico Valderrama García y termina con el teniente en campaña D. Miguel Salvadó Caballé, procedentes de los Cuerpos y situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del disuelto regimiento de Infantería número 15 (Capitanes).

D. Magnérico Valderrama García.
" Vicente Viciano Méndez.
(Tenientes)

D. Juan Gómez Ochoa.
" Manuel Doménech Baima.
" Antonio Ortiz Martínez.
" José Martínez Serra.
" Gabriel Bertos Serrano.
" Antonio González Lozano.
" Cristiniano Pérez Ramos.
" Santiago Coloma Cantó.
" Juan Fernández García.
" Juan Martínez Sánchez.
" Joaquín Felip Arens.
" Aniceto Gil Pérez.
" Tomás Salvador Peña.
" Juan Sanguis Cortés.
" Rafael Núñez Valls.
" Joaquín García Esteller.

De disponibles forzosos de la disuelta cuarta división orgánica (Tenientes en campaña)

D. Rafael Casajuana Angulo.
" José María Cunill Bivet.
" Víctor Matas Grau.
" Juan Jiménez Sánchez.
" Miguel Salvadó Caballé.

Valencia, 8 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería en campaña D. Manuel Fernández López y D. Jaime Casablanca Cardús, de disponible forzoso en la disuelta cuarta división orgánica y agregados a la 150 Brigada Mixta pasen destinados al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército debiendo incorporarse con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. (Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Verges Verdejo y termina con D. José Capote Velardía, pase a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Juan Verges Verdejo, en expectación de destino en Madrid, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.
Capitán D. Ramón Muñoz Herrero, de la 44 Brigada Mixta, a la primera división Móvil de Asalto para los Servicios de Intendencia.

Otro, D. Arturo Orad de la Torre, a la 20 división.

Teniente D. Francisco Castillo Gallego, del Centro de Acuartelamiento número 5, a esta Subsecretaría, Sección de Personal.

Otro D. Pedro Gascón Ferrer, en expectación de destino, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Otro, D. José Soldevila Delpuig, en expectación de destino, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Otro, D. José Cruz Cruz, del Cuadro Eventual del VII Cuerpo de Ejército, al Batallón de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Emilio López Sánchez, del Centro de Acuartelamiento núm. 7, a la 99 Brigada Mixta.

Sargento, D. Quiterio Manzanero Carrasco, a la Sección de Zapadores de la 75 Brigada Mixta.

Otro, D. José Capote Velardía, del Centro de Acuartelamiento núm. 7, a la 99 Brigada Mixta.

Valencia, 7 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. (Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 6 de septiembre último (D. O. número 216), se entienda rectificada, por lo que respecta al teniente de Milicias D. José Flores Ferreira, en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Juan, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de octubre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. (Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Hipólito Castaño Monte, del Cuadro Eventual del Depósito de Remonta núm. 1, pase destinado a la 96 Brigada Mixta Mixta, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

recimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente y sargento de Caballería D. Antonio Cazalla López y D. Ovidio Rodríguez de Pablo, de la 96 Brigada Mixta, y a las órdenes del Inspector General del Arma, respectivamente, pasen destinados al Escuadrón divisionario de la primera división, confirmando el destino adjudicado por el general jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala, surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

-Capitán D. Mateo Herrera Merino, del Parque de Ejército núm. 1, a la Comandancia Militar de Madrid.

-Otro, D. Román Sánchez Retamosa, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 9, a la Jefatura del servicio de Tren del Ejército del Centro.

Teniente, D. Buenaventura Santamaría Martínez, de al Comandancia Militar de Madrid, al Parque de Ejército núm. 1.

Valencia, 8 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Alicante, por el que se propone la declaración de reemplazo provisional por enfermo a partir de esta fecha y con residencia en dicha plaza, al sargento de Sanidad Militar don Luis García Maylín, con destino en la 70 Brigada Mixta, he resuelto aprobar

dicha declaración de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Padecido error de imprenta al publicarse la circular de 6 del actual (D. O. núm. 242), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor médico provisional D. Tomás Tussó Temprano, de a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército, a las del coronel médico jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de la demarcación de Cataluña.

Capitán médico provisional D. José Bruscas Ortín, de a las órdenes del jefe de Sanidad de la segunda división, a jefe de los Servicios Odontológicos del primer Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Agustín Arguizuelas Marzo, de la 57 Brigada Mixta, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 10.

Otro, D. José Hernández Gil, del Centro de Acuartelamiento núm. 7, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 12.

Otro, D. José Castro Alfonso, de la Caja de Recluta núm. 1, de Madrid, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 1.

Otro, D. Eduardo Chacón Enríquez, de la Caja de Recluta núm. 2, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 2.

Teniente médico provisional D. Lorenzo Mifsud Gascón de la Caja de Recluta de Ciudad Leal, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 5.

Otro, D. Rafael Llopis Civera, de la Caja de Recluta de Ciudad Leal, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 4.

Otro, D. Trinitario Navarro Mira, de la Caja de Recluta de Ciudad Leal, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 3.

Otro, D. Alfredo Granell Giner, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la 57 Brigada Mixta.

Otro, D. Eugenio García Martín, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la 91 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

Otro, D. Manuel Morón Gutiérrez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Compañía divisionaria del Tren Automóvil de la 23 división, donde viene prestando sus servicios.

Auxiliar facultativo segundo D. Ginés Atenza Vázquez, de la Clínica número 3 del Hospital Militar base de Valencia, a la 130 Brigada Mixta.

Otro, D. Miguel Coloma Abad, de la 130 Brigada Mixta, "Al servicio del Arma de Aviación", donde viene prestando sus servicios.

Otro, D. Francisco Gómez Larrosa, del Hospital Militar base de Cuenca, a la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de El Malecón.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Juan Paret Martí, de la 73 Brigada Mixta, a las órdenes del coronel médico jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de la demarcación de Cataluña.

Otro, D. José Casaldueño Escamilla, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército, a la 73 Brigada Mixta.

Otro, D. Antonio Pérez Santiago, del Parque Central de Sanidad Militar de Valencia, al Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia.

Otro, D. Vicente Cano Serrano, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a las del jefe de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército.

Valencia, 6 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Imprenta Provincial.—Valencia.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES

Al trimestre. 8'50

PARTICULARES

Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princi-
piando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan des-
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia
calle Corona, 36. :: :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

**LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PSETAS LA LINEA. — PARA LOS
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia**

NOTA DE PRECIOS

a que se refiere la O. C. de 23 de agosto de 1937 («D. O.» número 204)

LIBROS PARA CONTABILIDAD

	Precio
Balances	3,50
Caja	4,00
Diario	3,50
Mayor	6,50
Libreta de metálico	0,75

CODIGOS Y LEYES

	Edición	Precio
Código de Justicia militar	1921	3,00
Ley de Reclutamiento y Reemplazo	1925	1,70

IMPRESOS

Talonnario autorizaciones para pasaje de tropa	3,75
Talonnario autorizaciones para pasaje de Suboficiales	3,75

REGLAMENTOS VIGENTES

a que se refieren las órdenes de 11 de junio y 3 diciembre de 1924 («D. O.» números 131 y 275, respectivamente), editados por la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército de Tierra, y que están a la venta en el citado Centro y en la Sección Cartográfica de la Subsecretaría del Ejército de Tierra en Valencia.

REGLAMENTOS GENERALES

	Edición	Precio
Empleo táctico de las grandes unidades (segunda edición)	1930	2,00
Servicio de información en campaña	1935	1,00
Servicios de retaguardia. (Texto y láminas)	1925	1,75
Esplase y servicio de transmisiones	1925	2,50
Cartografía militar	1934	2,00
Organización y preparación del terreno:		
Tomo I. (Texto y láminas.)	1927	2,50
Tomo II.	1928	2,50
Tomo III.	1928	1,25
Abreviaturas y signos convencionales	1933	1,50
Servicios de Arbitraje y simulación de fuegos	1934	1,00
Instrucción física: Tomo I	1927	1,25
Id. Id. Tomo II	1927	0,75
Id. Id. Tomo III	1927	1,00
Id. Id. Compendio	1928	1,25
Id. Id. Cartilla	1927	0,50
Instrucción de tiro con armas portátiles:		
Tomo I.	1926	1,25
Tomo II. (Texto y láminas.)	1927	1,25
Anexo I. Instrucción de tiro con ametralladoras de Infantería y Caballería	1928	1,75
Id. II. Instrucción de tiro con armas de acompañamiento de la Infantería (morteros)	1929	1,00
Id. III. Descripción del fusil, mosquetón y carabina Mauser	1928	0,75
Id. IV. Descripción de los fusiles ametralladores y ametralladora ligera	1928	1,00
Id. V. Descripción de la ametralladora y sus municiones	1927	0,75
Id. VI. Descripción de la pistola «Astra» y de sus municiones	1929	0,50
Id. VII. Descripción de los morteros	1928	1,00
Id. VIII. Descripción de las granadas de mano y de fusil	1927	0,35
Id. IX. Descripción de los carros		

Edición Precio

de combate ligeros (segunda edición).	1930	1,50
Reglamento para el empleo de explosivos por las Armas de Infantería, Caballería y Artillería.	1929	0,50
Servicio de remonta en campaña.	1925	0,25
Servicio de Correos en campaña.	1928	0,40
Régimen de los concursos y campeonatos ciclistas militares.	1934	0,50
Equitación militar.	1926	2,00
Juego del Polo militar.	1935	1,50
Reconocimiento, entrega y recepción de la cartuchería Mauser, de siete milímetros.	1936	0,75
Reglamento para la instrucción teórica y práctica del mecánico automovilista (Libro primero.—Instrucción teórica).	1929	1,50
Idem Id. Id. (Libro segundo.—Instrucción práctica).	1929	0,75

INFANTERIA

Instrucción táctica: Tomo I.	1926	1,00
Id. Id. Tomo II.	1929	1,75
Anexo I. Instrucción y empleo táctico de las unidades de ametralladoras.	1926	0,75
Id. II. Instrucción y empleo táctico de las máquinas de acompañamiento de la Infantería. (Morteros) ...	1930	1,35
Anexos II (bis) al Reglamento Táctico de Infantería y II (bis) y VII (bis) al Reglamento para la instrucción de tiro con Armas Portátiles.	1931	1,00
Id. III. Instrucción y empleo táctico de los Carros ligeros (segunda edición).	1930	0,75
Apéndice VI Manejo y empleo táctico del fusil ametrallador Hotchkiss ligero, tipos I y II.	1927	0,25

	<i>Edición</i>	<i>Precio</i>
CABALLERIA		
Instrucción táctica : Tomo I.	1926	1,00
id. id. Tomo II.	1926	1,00
Anexo I. Instrucción y em- pleo táctico de las ametrallado- ras de Caballe- ría.	1929	0,75
ARTILLERIA		
Instrucción táctica (a pie).	1926	1,00
id. id. (de carreteo).	1927	0,50
id. id. para Artillería ligera y a caballo (1.ª parte).	1929	1,25
id. id. para Artillería ligera y a caballo (2.ª parte).	1929	1,00
id. id. de Artillería de Monta- ña.	1927	1,25
id. id. para la Artillería (Ser- vicio de las Planas Mayores).	1929	0,50
Reglamento para la instrucción de tiro de la Artillería de campaña y posición. ...	1929	2,00
Anexo II.—Topográfico Artillero (Tomo I).	1928	1,75
Anexo II.—Topográfico Artillero (Tomo II).	1928	1,50
Anexo III.—Descripción y manejo del material emplea- do en maniobra de fuerza y transporte.	1929	1,75
Anexo IV.—Descripción y empleo táctico y técnico de los proyectores.	1929	1,00
Anexo V.—Nomenclatura, servicio en fuego y conserva- ción de los materia- les de Artillería de montaña y ligera.	1929	1,50
Anexo VI.—Nomenclatura, servi- cio en fuego y con- servación de los ma- teriales de Artillería pesada.	1930	1,75
Tablas de tiro para el obús Wickers, de 10,5 cent., de campaña, modelo 1922. ...	1930	5,00
INGENIEROS		
Reglamento táctico de las tropas de Inge- nieros.—Primera parte. (Texto y lá- minas).	1932	2,00
Reglamento táctico de las tropas de Inge- nieros.—Segunda parte.	1932	0,75
Reglamentos para la instrucción técnica		

	<i>Edición Precio</i>	
y trabajos relativos a los puentes de circunstancias de las tropas de Zapadores-Minadores.	1929	2,00
Reglamento de Puentes.—Instrucción de las tropas de Zapadores-Minadores, titulado («Manual de instrucción de los Soldados y Cabos»).—Segunda edición (primera parte).	1933	1,50
Reglamento de Puentes.—Instrucción de las tropas de Zapadores-Minadores, titulado («Manual de instrucción de las clases de tropa de segunda categoría»). Segunda edición (segunda parte). ...	1933	1,50
Instrucción técnica del personal de Telegrafía eléctrica.	1928	1,75
Instrucción id. personal Telegrafía óptica.	1928	1,75
Instrucción de las tropas de Pontoneros. Tomo I.	1928	1,50
Instrucción tropas Pontoneros. Tomo II. Reglamento para la instrucción técnica del personal de tracción a vapor. (Texto y láminas).	1928	1,50
Personal del movimiento de trenes.	1932	3,00
Señales y circulación.	1926	1,50
Capataz y obrero de vía.	1926	0,60
AERONAUTICA		
Reglamento del servicio de Aeronáutica en campaña (Aerostación).	1929	0,75
Reglamento técnico del oficial de Aerostación.	1929	1,00
Reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Aerostación.	1933	1,50
Anexo al Reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Aerostación. Empleo de la Aeronáutica en la observación del tiro de la Artillería y reconocimiento de objetivos.	1933	1,50
	1926	1,00
INTENDENCIA		
Instrucción táctica: Tomo I.	1926	1,50
id. id. Tomo II.	1926	1,50
Reglamento de los servicios de Intendencia en campaña.	1929	1,25
Reglamento para la instrucción técnica de las panaderías de campaña.	1929	0,75
Instrucción para el suministro de carne, por los Parques de ganado del Ejército.	1935	0,75
Instrucción para el empleo y servicio del material de campamento.	1930	0,75
SANIDAD		
Instrucción de Camilleros.	1935	0,75
Servicio de Veterinaria en campaña.	1925	0,25

IMPORTANTE.—Si algún Reglamento se agotase, el importe recibido en pago del mismo quedará en depósito para remitirlo tan pronto se haga una nueva edición, si el cliente no dispone del saldo a su favor.

BANCO POPULAR

DE

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

CAPITAL: 30.000,000 DE PESETAS
CASA CENTRAL EN MADRID

Realiza toda clase de operaciones con España y el extranjero

OPERACIONES QUE REALIZA: Cuentas corrientes.—Caja de Ahorros.—Imposiciones a plazo fijo; con cupón trimestral.—Giros y transferencias.—Créditos.—Descuento y cobro de efectos.—Compra, venta y pignoración de valores.—Apertura de créditos para importación.—Moneda extranjera.—Depósito de valores.—Descuento y cobro de cupones* y demás operaciones de Banca y Bolsa en España y extranjero

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcalá de los Gazules, Alcázar de San Juan, Algemés, Alginet, Alhama de Murcia, Alicante, Almagro, Barcelona, Barruelo, Belmonte, Benifayó, Berlanga de Duero, Bilbao, Brozas, Bullas, Cabañal, Cádiz, Cañaveral, Ceuta, Elche, Elda, Grado, Grao, Huesca, Infesto, Jaén, Jerez de la Frontera, Luanco, Manises, Monóvar, Moratalla, Oviedo, Palencia, Pamplona, Paredes de Nava, Puerto Lumbreras, San Sebastian, Santa Cruz de Mudela, Sevilla, Socuéllamos, Solana, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrente, Valencia, Villafraña, Villarta de San Juan, Vitoria, Yecla, Zaragoza.



RENAULT

Produce todo el material apropiado para un servicio continuo y de resistencia

Automóviles, motores de aviación, tanques de guerra, camiones de gasolina y de aceites pesados, tractores, ambulancias, motores de aceites pesados, grupos electrógenos, grupos moto-bombas, etc.

Sociedad Anónima Española de Automóviles RENAULT - Madrid

Exposición: Avenida de Pi y Margall, 16

Oficinas, depósito y talleres:

Avenida de la Plaza de Toros, 7.

SUCURSAL EN BARCELONA

Córcega, 293, y 295

AGENCIA OFICIAL EN MADRID: Contrataciones Industriales, plaza de Santa Bárbara, 1.

AGENCIAS EN TODAS LAS CAPITALES

VENTAS A CREDITO

Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 :::: MADRID

Cap. *Puertas*. — El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. *Juliani*. — Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería). — Manual de Topografía y tiro, 15 pesetas

Tomé (Comte.) — Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

Fábrica: Bolsa, 6

Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26 — Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Tel. 44.623

MADRID

TRANSPORTES BARBA

SERVICIO POR CARRETERA

CONSULTAR PRECIOS

BARCELONA: Rda. S. Pedro, 68. Telf. 11713 — VALENCIA: L. Caballero, 122. Telf. 11336

MADRID: S. Marcos, 37. Telf. 11920

MADRID - VALENCIA - BARCELONA

Y VICEVERSA

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL
EJERCITO: Antes de comprar GORRAS
KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS
CUARTELERAS últimamente aprobados,
— — — consulten precios en la acreditada

CASA VILLAVERDE

Mayor, 29, entresuelo, Madrid

Teléf. 18582

CELADA

Mayor, 21

MADRID

Teléfono 12108

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES
DE MANDO, FAJAS y FAJINES, BANDERAS,
BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos,
por su seriedad, buen gusto y garantía

Fábricas: Manzanares, Linneo. — Teléfonos: 12108, 71819

10

Muy interesante

Para los cursos de Oficiales y Clases que deben desarrollarse en los Batallones y Brigadas, con arreglo a la O. C. de 8 del actual (D. O. n.º 192).
OBRAS PARA LAS ESCUELAS DE CLASES DEL EJERCITO conteniendo las asignaturas de carácter Militar y de cultura general comunes a todas las Armas y Cuerpos.

LIBRO DEL SOLDADO ASPIRANTE A CABO. — Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de Abril de 1936 (D. O. n.º 90), 4'75 pesetas. — LIBRO DEL CABO PARA SARGENTO. — primer curso, 3'25 pesetas; Segundo curso, 4 pesetas.

Pedidos al autor: Capitán de Intendencia *D. Joaquín Guisado Durán*, en el Cuarto Grupo Divisionario de Intendencia. — Lérida.

Al hacer el pedido debe remesarse su importe más 0'50 céntimos por ejemplar, para gastos de envío y certificado.